



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 12 AGO 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2060 / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Sonia Jaliri Pérez**, Rut N°**22.088.471-6**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Resolución Exenta N°2102323113 de fecha 12 de Julio de 2021, la cual autoriza el funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos.
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Sujeto a Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: La propiedad cuenta con recepción definitiva total de obras N°00001 de fecha 01-03-2021, acogida al artículo 124° de la L.G.U.C. que aprueba la obra destinada a locales comerciales por un plazo de tres años.

**DECRETO**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	21779
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	472101
<b>Clasificación</b>	:	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados y venta de al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes)
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Amaru"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Ignacio Carrera Pinto N°470, local N°5
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Sonia Jaliri Pérez
<b>Rut</b>	:	22.088.471-6
<b>Dirección Particular</b>	:	Portal del Inca N°507, Población Conde Duque
<b>Correo Electrónico</b>	:	-
<b>Teléfono-celular</b>	:	9 99063398
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	11-08-2021

Otorgación N° : 21779  
Rol Avalúo : 3471-19  
Propaganda (Letrero) : 0.50 M<sup>2</sup> (1 mt X 0.50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

SMM/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo